

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE www.cavelier-abogados.com
E MAIL cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 35
BOGOTÁ B COLOMBIA

TELEFONO (57) (1) 347 3611
TELEFAX (57) (1) 217 9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comer
E S D

Radicación 81016343 00000003
Fecha (DD) 2001-04-27 16.39:41
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios 7

Referencia Expediente No 01 016 343

Solicitante AKZO NOBEL N V

Asunto Solicitud de patente para "DERIVADOS DE CROMANO COMO COMPUESTOS ESTROGENICOS, Y SU USO EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS RECEPTORES DE ESTRÓGENOS"

Fecha de la solicitud 1 de marzo de 2001

TRAMITE:02 - EVENTO 01 - ACTUACION 444

1 Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 1259, notificado por fijación en lista del 26 de abril de 2001

2 Mediante el oficio número 1259 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente Atiendo a las observaciones de la manera siguiente

2 1 Documento de cesión del derecho a la patente Presento junto con este escrito el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente legalizado, junto con su traducción

2 2 Copia Certificada Me permito informarle que la copia certificada de la solicitud de patente europea número

002000713 6 del 1 de marzo de 2000 junto con su respectiva traducción de su descripción, reivindicaciones y carátula, en la cual se basa la reivindicación de la prioridad fue presentada junto con mi memorial 01016343 00000001 del día 6 de abril de 2001

3 Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación

Bogotá, 27 ABR 2001
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T P A No 31 929

✓✓✓ COLO11214-801-026-0
JJC-ID-155

CAVELIER**ABOGADOS**

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª N° 72-35
BOGOTÁ 8- COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado(s)

VEENEMAN**Gerrit, Herman**

domiciliado (s) en _____

Smidse 6**5374 AJ SCHAIJK****The Netherlands**

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención

"Chroman derivatives as estrogenic compounds"

DERIVADOS DE CROMANO COMO COMPUESTOS ESTROGENICOS Y SU USO EN LA
FABRICACION DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON
LOS RECEPTORES DE ESTROGENOS

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero
(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad _____

Akzo Nobel N.V.

constituida y existente de conformidad con las leyes de

The Netherlands

domiciliada en

Velperweg 76**6824 BM ARNHEM****The Netherlands**

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que los citada Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

TEERHUIS**Neeltje, Miranda**

of _____

De Filer 3843**6605 ZS WIJCHEN****The Netherlands**

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of _____

a corporation constituted and existing in conformity
with the laws of _____

domiciled in _____

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the
Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this**G.H VEENEMAN****N.M. TEERHUIS**

en/in



20-2-2001

20-2-2001

Firma

Signature

73

(Legalization required)

(Legalización necesaria)

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUE)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los días del mes de _____ de 20 _____
ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

On this__ day of _____ 20 _____
before me, a Notary Public of _____
personally appeared _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity to execute it.

Notario Público Notary Public

28-74

Seen for legalisation the signatures of

- Mr Gerrit Herman Veeneman, born on the twenty ninth of May nineteenhundred fifty-six in Hummelo en Keppel, The Netherlands, residing at Schajk, The Netherlands, holder of a Dutch driver's licence, number 3164404004, and
- Mrs Neeltje Miranda Teerhuis, born on the twenty-third of October nineteenhundred sixty-nine in Purmerend, The Netherlands, residing at Wijchen, The Netherlands, holder of a Dutch driver's licence, number 3156380966,

by me, Mr Mathijs Tacken, acting in his capacity of substitute of Robbert Alexander Gallas, civil law notary, residing at The Hague, The Netherlands, on this day, the first of March twothousandone



A P O S T I L L E
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Pais **NEDERLAND**
El presente documento público
2 ha sido firmado por
mr **R A Gallas**
3 quien actúa en calidad de notario en
s **Gravenhage**
4 y está revestido del sello/timbre de el
susodicho notario

Certificado

5 en s-**GRAVENHAGE** 6 el día **2-3-2001**
7 por de Griffier van de Arrondissementsrechtbank
8 bajo el número **2001/513**
9 Sello/timbre 10 Firma:



Shirley van Doesburg

29
15

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 020401 al español de un documento escrito en inglés, preparada por Jaime Armando Garavito Burgos, Traductor Oficial debidamente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y aprobado por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia mediante Resolución N° 034 de enero 11 de 1983

Documento de Cesión escrito en inglés y español por medio del cual **VEENEMAN Gerrit, Herman** y **TEERHUIS Neeltje, Miranda** quienes declaran bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención "Derivados de Cromano como compuestos estrogénicos" (el texto en español añade: "y su uso en la fabricación de medicamentos para tratamientos relacionados con los receptores de estrógenos"), ceden dicha invención a Akzo Nobel N V. Dado y firmado el 20 de febrero del 2001

(firma ilegible)
G H. VEENEMAN

(firma ilegible)
N M TEERHUIS

Visto para la legalización de la firma de

Sr Gerrit Herman Veeneman, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis en Hummelo en Keppel, Países Bajos, residente en Schaijk, Países Bajos, portador de Licencia Holandesa de conducción número 3164404004, y

Sra Neeltje Miranda Teerhuis, nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve en Pumerend, Países Bajos, residente en Wijchen, Países Bajos, portadora de la licencia de conducción número 3156380965,

por mí, Sr Mathijs Tacken, quien actúa en calidad de sustituto de Robert Alexander Gallas, notario civil, residente en La Haya, Países Bajos, hoy primero de marzo del

80
76

dos mil uno

(Sello redondo en tinta azul)

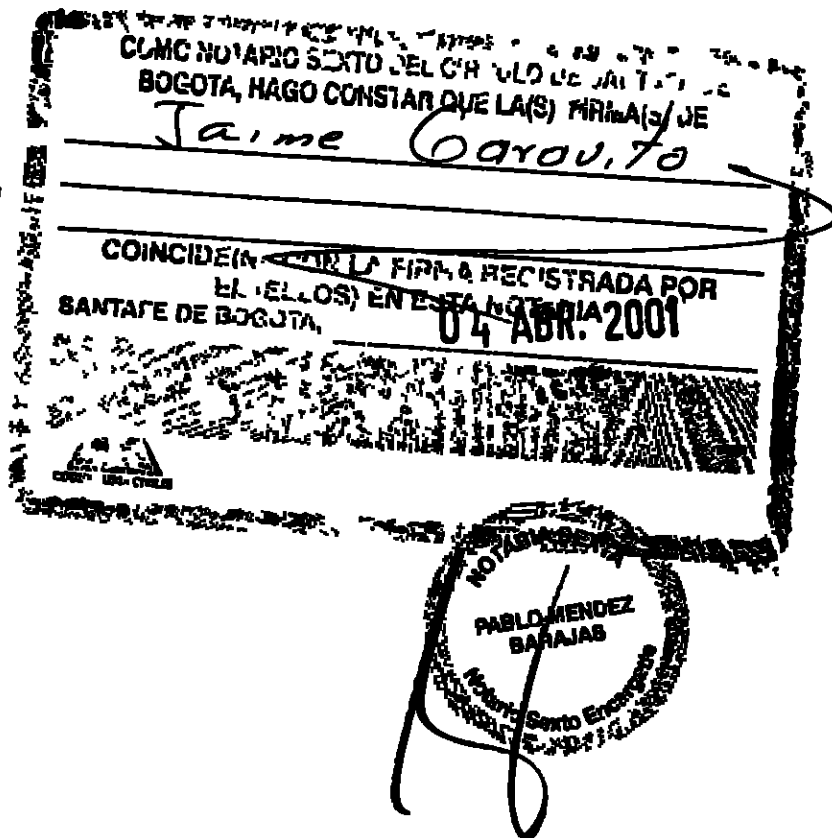
(Aparece adherida certificación por Apostilla N° 2001/513,
sobre la firma de R A Gallas, notario en 's-
Gravenhage) (Aparece firma ilegible y el nombre "Shirley van
Doasburg") (Aparece sello redondo en tinta)

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los
archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me
remito

Bogotá, abril 03 del 2001

COLO 11214-801-026-0

Jaime A. Garavito
JAIME A GARAVITO B
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Bos 034 de Enero 11 de 1983
MINISTERIO DE JUSTICIA



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Jaime A. Garavito
371371
CUIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESDEPADA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 APR - 4
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Radicación no 01-16343

Foto 81

Concepto Técnico no 1836

Clasificación Internacional de Patentes A 61K 31/353

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención.

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-j)
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI [☒] NO [☐] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202048

Bogotá D C , 11 de Diciembre de 2002



Folio 82

2020
Bogotá DC

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

REFERENCIA.	Radicación No	01-16343
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	2337
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

26 de Julio de 2002


ALIX CARMENZA GESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

526

202048

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 01-16343

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 526, DE
FECHA 31 DE MARZO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL 01 DE JULIO DE 2003**

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI

NO **X**

Bogotá D C , Octubre 08 de 2003